

Añadió tambien ser verdad que después de la recepcion de los hermanos en dicha Orden, juran el no dejar el hábito recibido de la Orden, ni la misma Orden por otra cualquiera religion mas fuerte ó mas débil, y esto no lo harian sin autoridad de su superior que pueda conceder autorizacion para pasar á otra religion.

Tambien confiesa que desde luego se tiene por profeso el que es recibido en la Orden.

Interrogado diligentemente y por separado del 40 al 82 artículos inclusive.

Negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, salvo empero que sabe y cree que los hermanos después de ser recibidos á dicha Orden, se les impone por el receptor, y así es de uso y costumbre de dicha Orden, que los recibidos tomen y reciban, como place, unas cuerdas de lino ó de cáñamo ó de lana de cierta ó incierta medida, con las cuales vayan ceñidos dia y noche, tambien mientras duerman ó comen en signo de mantener y conservar todo el tiempo de su vida la promesa de castidad.

Añadió tambien y dijo que no se tocan ni se ciñen con dichas cuerdas ni cabezas ni ídolos de los cuales se trata en los artículos, sino simplemente y con puro entendimiento reciben dichas cuerdas como place, y llevan aquellas mientras se conservan íntegras. Sin embargo cuando están gastadas por viejas, ú otra causa, lícitamente reciben otras cuerdas de la misma materia, y aun de junco si mas les agrada, y en esto no se requiere la voluntad especial del preceptor ó de otro presidente.

Tambien añadió que despues de su recepcion se impone á los nuevamente recibidos á la Orden pero sin juramento alguno los recibidos no descubran ni manifiesten las cosas hechas ó dichas en los capítulos, á nadie aunque sea hermano de dicha Orden, y sitan solo á aquellos que asistieron en el Capítulo de su recepcion.

Interrogado diligentemente y por separado del 83 al 85 artículos inclusive.

Respondiendo, dijo creer las deposiciones contenidas en la letra del excelentísimo Señor nuestro el Sumo Pontífice manifestadas y publicadas en su sagrado consistorio, y hechas por los que se dicen ser hermanos de dicha Orden del Temple.

No obstante dijo, que salva siempre la escelencia y honor del mismo nuestro Señor el Sumo Pontífice de su consistorio y de sus hermanos, los predichos hermanos del Temple contenidos en dichos artículos, si como se dice confesaron aquellas cosas, confesaron de un modo falso y contra verdad, por quanto el que habla ni sepa ni crea que dichos errores ó alguno de ellos hubieren jamás sido cometidos ni tampoco nombrados en dicha Orden del Temple.

Interrogado diligentemente del 86 artículo.

Respondiendo dijo, que Fr. Arnaldo de Torroselha preceptor de la casa del Temple de Gardeny en tierra de Cataluña, recibió al mismo en hermano de dicha Orden, en la capilla de la misma casa cerca la fiesta de San Miguel próximo pasada hizo 12 años, allí presentes y asistentes Fr. Pedro de Montcorb, caballero, Fr. Bartolomé Navarro Pbro. Capellan, Fr. Guillermo de Passavant, Fr. P. de Montesquieu y otros muchos hermanos de la misma Orden.

En cuanto al modo de su recepcion, dijo como Fr. Bartolomé de Torre primer testigo y hermano capellan de la misma Orden como arriba dijo y depuso en su declaracion.

Interrogado diligentemente y por separado del 87, 88, y último artículos.

Respondiendo, negó simplemente todas y cada uno de las cosas contenidas y especificadas en dichos artículos; añadiendo que ni sabe ni cree de donde se trajeron ó tuvieron origen dichos errores, ni que se nombra- sen siquiera en la Orden del Temple, y aun más no cree que en ninguna parte del mundo se hallasen entre algunos fieles cristianos, siendo diabólicas las cosas que se afirman y dicen en los artículos sobre los referidos errores; ni sabe ni nunca vió ni creyó que jamás hubiesen existido en la Orden del Temple, cabezas ni ídolos, ni entre algunos hermanos de la misma, ni sabe ni cree que aquellas se llevasen con reverencia ni que por nadie de dicha Orden se tengan ó guarden, antes bien juzga falso lo que se dice en los antedichos ídolos y cabezas.

Interrogado si en alguna cosa quiere confesar según verdad y decir que es verdadero lo que tal vez negó.

Responde diciendo haber dicho pura verdad y querer persistir en sus respuestas, creyendo que son falsas todas y cada una de las cosas espresadas en dichos errores y artículos.

Sobre lo demás contenido en dichos artículos.

Dijo nada más saber, sino tan solo lo que arriba ha declarado.

Año y dia como arriba.

18.

FR. ARNALDO CALÍS.

Fr. Arnaldo Calís, de dicha Orden del Temple, y Casa de Masdeu, testigo jurado sobre los Santos Evangelios de Dios.

Interrogado diligentemente y por separado sobre los predichos artículos y espuestos cada uno de ellos en lengua vulgar como á principal de sí mismo y como testigo de los demás.

Interrogado diligentemente y uno por uno desde el 1 hasta el 29 artículos inclusive.

Respondiendo negó los mismos artículos todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, añadiendo que es de costumbre y estatutos de la Orden y observados perpetuamente segun dijo, que todos los años el día de viernes Santo, en reverencia de la Pasión de nuestro Señor Jesucristo, en dicho día crucificado, y colocada la cruz sobre un pan de cera limpia ante el altar, descalzos quitadas las medias y con piés desnudos, depuestas las espadas así como los capuces (cofis) de las cabezas y arrodillados con la mayor devoción y humildad que pueden todos los hermanos de la Orden adoran la Cruz, diciendo: «*Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi, quia per crucem tuam redemisti mundum.*»

Item, tambien en las dos festividades de la Santa Cruz de los meses de Mayo y Setiembre adoran reverentemente la Cruz, no quitadas las medias, si no quieren, pero si depuestas las espadas y los capuces.

Todos los Sacramentos de la Santa Iglesia de Dios, como la misma lo manda y observa, así los hermanos y toda la Orden cree pura y simplemente y observa, y por ellos cree el mismo y los otros hermanos de dicha Orden como lo cree, deber alcanzar la salvación de las almas y de los cuerpos.

Interrogado diligentemente y por separado del 30 al 33 artículos inclusive.

Respondiendo negó los mismos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, excepto el ósculo solamente de la boca, que se usa entre el receptor y el recibido.

Interrogado diligentemente y por separado del 34 al 37 artículos inclusive.

Respondió confiesa ser verdad el contenido en ellos.

Interrogado diligentemente y por separado del 38 al 57 artículos inclusive.

Negó los artículos y simplemente el contenido en ellos, tal como sueñan, como inoidos, desconocidos é ignorados en la Orden del Temple, ó en alguna parte de ella, segun lo cree de todos los hermanos y lo sabe y afirma de sí mismo.

Interrogado diligentemente y por separado del 58 al 68 artículos inclusive.

Negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas contenidas en ellos, salvo y excepto que en su recepción y en la de los hermanos á la cual asistió, muchas veces vió y oyó imponer por el receptor, que recibiesen y llevasen continuamente día y noche ciertas cuerdas en signo de la castidad y honestidad prometidas por los recibidos.

Dijo asimismo que con dichas cuerdas no se tocan cabezas ni ídolos,

de los cuales se trata en los precitados artículos, ni de dicho tacto jamás oyó hacer mención en la Orden.

Interrogado diligentemente y por separado del 69 al 82 artículos inclusive.

Respondiendo, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, salvo y excepto que al tiempo de su recepción, juró observar los estatutos, los usos y buenas costumbres de dicha Orden del Temple, entre las cuales dice deben tenerse secretas en cuanto á los extraños las cosas de los capítulos, pero no á los hermanos de la Orden que asistieron á los capítulos.

Item, añadió que los que confesaron los errores contenidos en dichos artículos, los cuales tambien se llaman hermanos de dicha Orden, dijo no creer fuesen tales hermanos, ni dijeron verdad en sus confesiones, antes bien cree que los mismos y cada uno de ellos dijeron cosas falsas contra verdad y mintieron en su cabeza.

Interrogado diligentemente y por separado del 83 al 85 artículos inclusive.

Respondiendo dijo creer que los predichos Caballeros y Pbro. de dicha Orden, con juramento confesaron los precitados errores de los cuales se trata en los consabidos artículos, á presencia de nuestro Señor el Sumo Pontífice y ante los Señores Cardenales y su consistorio: sin embargo, confesaron de un modo falso y contra Dios y la verdadera justicia, por cuanto en la Orden nunca habian sido oídos, ni jamás conocidos, ni en ningun tiempo manifiestos por la Orden.

Y dijo creer esto así, como dijo, salva no obstante la santidad de dicho nuestro Señor el Papa, y la reverencia y honor de los Señores Cardenales.

Interrogado diligentemente del 86 artículo.

Respondió que Fr. Raimundo de Baco, preceptor de la casa de Masdeu de la sobredicha Orden, recibió al mismo en la iglesia de dicha casa, hace unos 37 años, entre la fiesta de San Martín y la Natividad del Señor próxima pasada, presentes Fr. Pedro de Camprodon, Fr. Juan Troyn, Fr. Arnaldo Rocha Camarero, ahora difuntos, y Fr. Jordan de Bellavista, hermanos de dicha Orden, y otros muchos hermanos de dicha Orden.

En cuanto á la observancia y el modo cómo fué su recepción, dijo no acordarse plenamente, siendo, como es, viejo, y siempre dedicado al campo y á la guarda de los animales de dicha casa. Y en verdad, su estado de ignorancia data de muchísimo tiempo.

Interrogado diligentemente y por separado del 87, 88, y último artículos.

Respondiendo, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas.

Interrogado si queria añadir, mudar ó confesar la verdad de las cosas que ha negado.

Dijo que queria persistir en las cosas que ha confesado y negado arriba.

Requerido é interrogado diligentemente sobre las demás cosas coherentes y circunstancias sobre las cuales pareció á los Inquisidores debian requerir é interrogar.

No añadió más, porque dijo no saber más.

Año y día ut supra.

19.

FR. GIL DE VILERT.

Fr. Gil de Vilert de dicha Orden del Temple y casa de Masdeu, testigo jurado sobre los Santos Evangelios de Dios.

Interrogado diligentemente sobre los predichos artículos y sobre cada uno de ellos espositados en lengua vulgar, como á principal de sí mismo, y como testigo de los otros.

Interrogado diligentemente y por separado del 1 hasta el 29 artículos inclusive.

Respondiendo, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas. Añadiendo que tanto él mismo como los demás hermanos de la misma Orden, segun él mismo sabe de sí, y así lo cree de los otros hermanos, tienen firme fé y esperanza de su salvacion en los Sacramentos de la Iglesia, segun la Santa Madre Iglesia universal los ha entregado á nosotros los fieles, para ser venerados y observados.

Interrogado diligentemente y por separado del 30 al 33 artículos inclusive.

Respondiendo, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, excepto solamente el ósculo de la boca que se acostumbra en la recepcion de los hermanos, entre el Receptor y el recibido.

Interrogado diligentemente y por separado del 34 al 37, artículos inclusive.

Respondiendo dijo que simplemente era verdad el contenido en ellos.

Interrogado diligentemente y por separado del 38 al 57 artículos inclusive.

Negó simplemente los artículos y el contenido en ellos, tal como sueñan, como inoidos, desconocidos é ignorados en la Orden del Temple ó en

alguna parte de ella, segun cree de todos los hermanos y lo sabe y asegura de sí mismo.

Interrogado diligentemente y por separado del 58 al 82 artículos inclusive.

Respondiendo, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos conteidas no cree sean verdad, excepto que sabe y cree que los hermanos de dicha Orden llevan ciertas cuerdas, con las cuales tienen siempre ceñidas sobre las camisas en signo de la honestidad y castidad prometidas al tiempo de su recepcion, cuyas promesas hacen á los preceptores que les reciben á la expresada Orden.

Dijo al propio tiempo, que con dichas cuerdas ni se tocan ni fueron tocadas por él mismo, ni por ningun otro hermano de dicha Orden, segun lo cree, ni cabezas ni ídolos, ni sabe lo que sea ídolo ni oyó jamás en la Orden hacer mencion de esto.

Añadiendo que era de libre voluntad llevar siempre dichas cuerdas de lino, de cáñamo ó de lana, ni con medida determinada de longitud, ni de otro modo, sino segun mejor parecia á cada uno, y cuando acontece que se rompen, reciben otras cuerdas de la misma longitud ó de otra segun les place, ni se les manda por ningun presidente de la Orden el que lleven dichas cuerdas con determinada longitud ni medida.

Añadió tambien y dijo que las cosas tratadas y hechas en los Capítulos deben tener y guardar en secreto ni publicándolo á nadie, y aquel que hiciere lo contrario, sufriria la pena de quedar privado de las comodidades de la casa del Temple.

Item, dijo que los actos ó cosas hechas y dichas en los capítulos de la Orden, no es lícito á ninguno de ellos hablar de ellas con otras personas como sean extrañas y ni aun á los hermanos que no asistieron en dichos capítulos.

Además el mismo hermano dijo que los hermanos de dicha Orden pueden confesar sus pecados con los hermanos Pbrs. Capellanes de la misma Orden, y en defecto de éstos pueden lícitamente ir con cualesquiera religiosos sacerdotes de religion aprobada, ó si prefieren pueden confesar sus pecados con otros sacerdotes seculares de orden de Pbrs. que tengan licencia, y una vez verdaderamente confesados recibir de ellos las penitencias saludables.

Pero respecto á las otras cosas que se contienen en los artículos que los mayores y presidentes de la Orden del Temple, sabiendo que existian ó habian existido dichos errores ó algunos de ellos en dicha Orden, fueron temerariamente negligentes en no procurar corregir aquellos errores, dejando errar gravemente á los mismos hermanos, no cuidaron denunciarlos á la Iglesia de Dios.

Respondió y dijo que los predichos errores no tuvieron jamás prin-

cipio en la Orden, ni creyó que en parte alguna se hubiese hecho mención de ellos, por lo que no hubo lugar á la corrección de dichos errores ni de hacer denuncia de ellos á la Santa Iglesia de Dios.

Además añadió no creer que los hermanos al confesar los predichos errores, tanto en juicio como fuera de él, dijeran verdad, ni cree que los otros hermanos de la Orden cometiesen los predichos errores.

Interrogado diligentemente y por separado del 83 al 85 artículos inclusive.

Respondiendo, dijo creer que los predichos Caballeros y otros hermanos de dicha Orden, con juramento confesaron los errores de los cuales se trata en los antedichos artículos, á presencia de nuestro Señor el Sumo Pontífice, ante los Señores Cardenales y de su consistorio; pero confesaron de un modo falso, contra Dios y verdadera justicia, pues jamás habían sido oídos en la Orden del Temple, ni nunca conocidos ni manifestados por nadie de la Orden, como cree, y esto dijo creer, según dijo, salva empero la santidad y excelencia de dicho nuestro Señor el Papa y la reverencia y honor de los Señores Cardenales.

Interrogado diligentemente del 86 artículo.

Respondió que Fr. G. de Abelars, entonces preceptor de la casa de Masdeu, recibió al mismo que habla en hermano de la Orden en la capilla de la casa de Masdeu, en la fiesta de la Anunciación de la B.^a María, hará unos 12 años, presentes y allí asistentes, Fr. Reverendo de San Just, Fr. Poncio de Camporrells, Caballeros, Fr. Remundo de Vilert, Fr. Remundo Conde, y muchos otros hermanos de dicha Orden.

El modo pues de su recepción fué tal como sigue.

Primeramente dicho preceptor, habiendo exigido al que habla juramento de decir la verdad, fué preguntado por dicho preceptor si el mismo hermano estaba entonces escomulgado, ó si había contraído matrimonio con alguna mujer; si se hallaba obligado á algunos acreedores á los cuales no pudiese satisfacer de sus propios bienes, si había hecho voto de entrar en otra religión, si tenía en su propio cuerpo alguna enfermedad oculta que le hiciera inválido ó inepto para cumplir el servicio del Temple.

Respondiendo á todas estas cosas dijo que no tenía ninguna de las predichas.

Estas y otras mas preguntas le fueron hechas al mismo, de las cuales se trata y se encuentra arriba detalladamente en la declaración de Fr. Bartolomé de Torre, Pbro. y capellán de dicha casa de Masdeu, primer testigo, de cuyas cosas se inquiriere á los hermanos recibidos al tiempo de su recepción, como se contiene en el libro de los estatutos y regla de la Orden, que el mismo Fr. Bartolomé exhibió y entregó á dicho Señor Obispo inquisidor.

Interrogado diligentemente y por separado del 87, 88 y último artículos.

Dijo no saber ni creer nada ó cosa alguna de las cosas contenidas en ellos.

Requerido diligentemente sobre las demás circunstancias y cosas coherentes á los artículos antedichos.

Dijo no saber nada mas que lo dicho.

Requerido si quiere persistir en las cosas dichas, á sus respuestas, á lo confesado ó negado, ó si quiere confesar según verdad algunas cosas negadas por él anteriormente.

Respondió y dijo que sabía y creía que en todo y por todo había dicho la pura verdad, y por lo tanto no entiende retroceder.

Año y día ut supra.

20.

FR. GUILLERMO DE TERRATS.

Fr. Guillermo de Terrats, de la dicha Orden del Temple y casa de Masdeu, testigo jurado sobre los Santos Evangelios de Dios.

Interrogado diligentemente y uno por uno sobre los predichos artículos y de cada uno de ellos espositados en lengua vulgar, como á principal de sí mismo, y como testigo de los otros.

Interrogado diligentemente y por separado desde el 1 hasta el 29 artículos inclusive.

Respondiendo, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas. Añadiendo que si el Gran Maestre de dicha Orden ha confesado las predichas cosas, ha mentido de un modo falso sobre su cabeza y por su gula.

Interrogado diligentemente y por separado del 30 al 33 artículos inclusive.

Respondiendo, negó los mismos artículos, todas y cada una de las cosas en ellos contenidas, excepto el ósculo de la boca que tanto el receptor como el recibido á la Orden se hace solamente en la boca.

Interrogado diligentemente y por separado del 34 al 37 artículos inclusive.

Respondiendo, dijo ser verdad el contenido en los mismos artículos. Añadiendo ser de costumbre en la Orden, que los hermanos que son recibidos á la Orden prometen con juramento de no salir ni dejar la Orden recibida por otra mayor ó menor, sin la licencia obtenida del superior que tenga potestad de dar dicha licencia para pasar á otra orden.

Interrogado diligentemente y por separado del 38 al 57 artículos inclusive.